



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 60/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2, artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Trelew durante el mes de agosto, los Concursos Públicos llevados a cabo con la prestigiosa presencia de los Juristas Evaluadores Invitados AD Honorem Dr. Guillermo Hansen y Dr. Guillermo Walter, tratamiento del orden del día, denuncias, sumarios y demás actividades administrativas e institucionales, evento realizado en las instalaciones del Hotel Libertador SRL (Res Adm n° 43/26CM n° 44/26CM - Acta 361/26CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

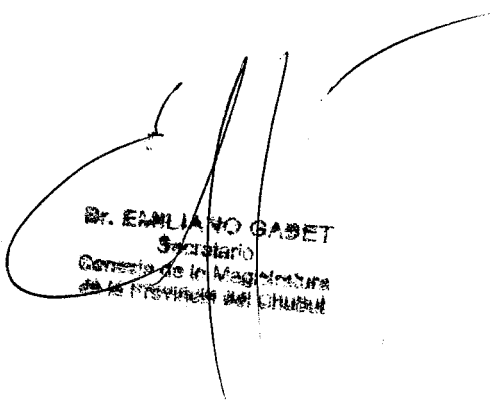
1°) Autorizar todos los servicios brindados por el proveedor Hotel Libertador SRL CUIT 30-67049279-2 (OC 755/26CM – ID2536017) durante el evento, en el marco de la Sesión Ordinaria Plenaria del Organismo realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de agosto.

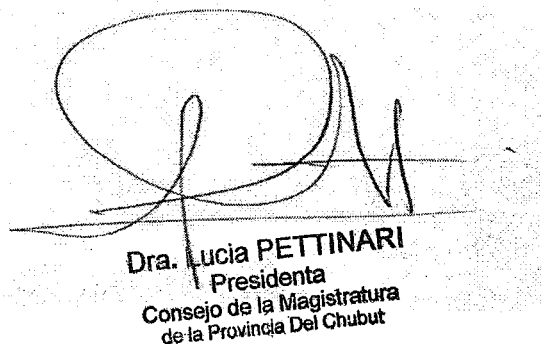
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 08 de setiembre de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut